



PREGUNTAS FRECUENTES

TE INVITAMOS A INGRESAR TU PALABRA CLAVE Y VERIFICA TU RESPUESTA, (CTRL+B o CTRL+F/ ESCRIBE TU PALABRA CLAVE).

¿Qué es un Comerciante?

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Código de Comercio son comerciantes las personas naturales o jurídicas que ejercen de manera habitual y profesional alguna de las actividades que la ley considera como mercantiles.

¿Cuáles actividades considera la ley como mercantil?

El artículo 20 de Código de Comercio establece que los siguientes son actos y operaciones son mercantiles:

1. La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;
2. La adquisición a título oneroso de bienes muebles con destino a arrendarlos; el arrendamiento de los mismos; el arrendamiento de toda clase de bienes para subarrendarlos, y el subarrendamiento de los mismos;
3. El recibo de dinero en mutuo a interés, con garantía o sin ella, para darlo en préstamo, y los prestamos subsiguientes, así como dar habitualmente dinero en mutuo a interés;
4. La adquisición o enajenación, a título oneroso, de establecimientos de comercio, y la prenda, arrendamiento, administración y demás operaciones análogas relacionadas con los mismos;
5. La intervención como asociado en la constitución de sociedades comerciales, los actos de administración de las mismas o la negociación a título oneroso de las partes de interés, cuotas o acciones;
6. El giro, otorgamiento, aceptación, garantía o negociación de títulos-valores, así como la compra para reventa, permuta, etc., de los mismos;
7. Las operaciones bancarias, de bolsas, o de martillos;
8. El corretaje, las agencias de negocios y la representación de firmas nacionales o extranjeras;
9. La explotación o prestación de servicios de puertos, muelles, puentes, vías y campos de aterrizaje;
10. Las empresas de seguros y la actividad aseguradora;
11. Las empresas de transporte de personas o de cosas, a título oneroso, cualesquiera que fueren la vía y el medio utilizados;
12. Las empresas de fabricación, transformación, manufactura y circulación de bienes;
13. Las empresas de depósito de mercaderías, provisiones o suministros, espectáculos públicos y expendio de toda clase de bienes;



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

14. Las empresas editoriales, litográficas, fotográficas, informativas o de propaganda y las demás destinadas a la prestación de servicios;
15. Las empresas de obras o construcciones, reparaciones, montajes, instalaciones u ornamentaciones;
16. Las empresas para el aprovechamiento y explotación mercantil de las fuerzas o recursos de la naturaleza;
17. Las empresas promotoras de negocios y las de compra, venta, administración, custodia o circulación de toda clase de bienes;
18. Las empresas de construcción, reparación, compra y venta de vehículos para el transporte por tierra, agua y aire, y sus accesorios, y
19. Los demás actos y contratos regulados por la ley mercantil".
20. Este listado no es taxativo, por lo tanto, se pueden considerar actos como mercantiles, aunque no se encuentren dentro del listado anterior.

¿Cuáles actos no son mercantiles?

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Código de comercio no son mercantiles:

1. La adquisición de bienes con destino al consumo doméstico o al uso del adquirente, y la adquisición de los mismos o de los sobrantes.
2. La adquisición de bienes para producir obras artísticas y la enajenación de éstas por su autor.
3. Las adquisiciones hechas por funcionarios o empleados para fines de servicio público.
4. Las enajenaciones que hagan directamente los agricultores o ganaderos de los frutos de sus cosechas o ganados, en su estado natural. Tampoco serán mercantiles las actividades de transformación de tales frutos que efectúen los agricultores o ganaderos, siempre y cuando no constituya por sí misma una empresa.
5. La prestación de servicios inherentes a profesiones liberales.

¿Qué personas tiene capacidad legal para ejercer el comercio?

Según el artículo 12 del Código de Comercio es hábil para ejercer el comercio todas las personas que tengan capacidad para contratar y obligarse.

¿Los menores pueden ejercer el comercio?

Solo los menores adultos (varones y mujeres entre 14 y 18 años de edad) pueden, con autorización de sus representantes legales, ocuparse en actividades mercantiles en nombre o por cuenta de otras personas y bajo la dirección y responsabilidad de éstas.

¿Qué hechos hacen presumir el ejercicio de comercio?



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

Se presume que una persona ejerce el comercio:

1. Cuando se halle inscrito en el registro mercantil.
2. Cuando tenga establecimiento de comercio abierto
3. Cuando se enuncie al público como comerciante por cualquier medio.

¿Qué es una empresa?

El Código de Comercio en su artículo 25 la define como: Toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes o para la prestación de servicios.

¿Qué es un establecimiento de comercio?

Es un conjunto de bienes organizados por empresario para realizar los fines de la empresa, es un bien que le permite al comerciante el desarrollo de actividades comerciales, industriales o prestación de servicios.

¿Cuál es el objeto del registro mercantil?

El Registro Mercantil tiene por objeto llevar la matrícula de los comerciantes (personas naturales y jurídicas) y de los establecimientos de comercio, así como, la inscripción de todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige esa formalidad, adicionalmente, servir de medio legal de publicidad que permite al público o a los terceros informarse de la totalidad de los actos y transacciones comerciales inscritos en el registro mercantil

¿Qué es la matrícula mercantil?

La Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, establece que se entiende por Matrícula Mercantil: “la información que el comerciante Persona Natural o Jurídica, entrega a la Cámara de Comercio en el formulario previsto para el efecto”.

¿Cuáles son los beneficios de la matrícula mercantil?

A continuación se relacionan algunos de los beneficios de la matrícula mercantil:

1. Protege su nombre comercial y acredita la propiedad de su establecimiento de comercio
2. Hace visible al comerciante frente a potenciales clientes o proveedores que consultan los registros.
3. Permite la inscripción ante el RUT sin costo alguno.
4. Facilita la obtención de créditos con el sector financiero.
5. Facilita el acceso a los beneficios establecidos en la Ley 1429 de 2010.
6. Facilita la posibilidad de afiliarse a la Cámara de Comercio.



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

7. Determina su inclusión en la base de datos para la participación en foros, seminarios y cursos de interés empresarial.
8. Facilita la celebración de negocios con los sectores públicos y privados.
9. Evita la imposición de multas por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio o las autoridades locales.

¿Quiénes se deben matricular?

1. Las personas naturales o jurídicas que ejerzan profesionalmente el comercio.
2. Los establecimientos de comercio.
3. Las sucursales de sociedades extranjeras.

¿Dónde se efectúa la matrícula de los comerciantes?

En la Cámara de Comercio con jurisdicción en el domicilio del comerciante o lugar de ubicación del establecimiento de comercio respectivo.

¿Cuál es la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y el Norte del Tolima?

La Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y el Norte del Tolima está conformada por los siguientes municipios: Ambalema, Armero – Guayabal, Casabianca, Falan, Fresno, Guaduas, Herveo, Honda, Lérica, Líbano, Mariquita, Murillo; Palocabildo y Villahermosa.

¿Cuál es el plazo legal para solicitar la matrícula mercantil?

Previamente a la iniciación de la actividad económica.

¿Puedo matricular un establecimiento de comercio con el nombre de otro ya inscrito?

No, las Cámaras de Comercio deben abstenerse de matricular un establecimiento de comercio con el mismo nombre de otro ya inscrito, sin embargo, es importante aclarar que si es posible inscribir varios establecimientos de comercio con el mismo nombre cuando pertenecen a una misma persona.

¿El control de homonimia que realizan las Cámaras también aplica para las personas naturales y jurídicas?

Sí, en este caso la homonimia implica la existencia de dos comerciantes (persona natural o jurídica) con nombres IGUALES, ante este evento la Cámara de Comercio debe negar la inscripción.

¿Dónde están fijadas las tarifas que deben pagarse por la matrícula mercantil?



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

Las tarifas por concepto de la renovación y matrícula en el Registro Mercantil que cobran las Cámaras de Comercio del país fueron fijadas por el Gobierno Nacional, mediante Decreto 1074 de 2015.

¿Cuál es la Ley 1780 de 2016?

La Ley 1780 de 2016 es la denominada Ley del Empleo y el Emprendimiento Juvenil, la cual busca impulsar la generación de empleo para los jóvenes de 18 a 35 años de edad, a través del fomento del emprendimiento y la creación de nuevas pequeñas empresas jóvenes.

¿Qué es una pequeña empresa joven?

Las pequeñas Empresa Jóvenes son las que cumplen con las siguientes condiciones:

1. Personas naturales que tengan entre 18 y 35 años y personas jurídicas con participación de uno o varios jóvenes entre 18 y 35 años, que representen como mínimo la mitad más uno de las cuotas, acciones o participaciones en que se divide el capital social.
2. Cuyo personal no sea superior a 50 trabajadores y cuyos activos totales no superen cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 SMMLV),
3. Que con posterioridad a la entrada en vigencia de la citada ley, se matriculen en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio; es decir, nuevos empresarios.

¿Cuáles son los beneficios establecidos en el registro mercantil para las pequeñas empresas jóvenes?

Las Pequeñas Empresas Jóvenes que cumplan los anteriores requisitos, quedarán exentas del pago de la matrícula mercantil y de la renovación del primer año (matrícula de persona natural y matrícula de persona jurídica), es decir pagan:

El 0% de la tarifa para el primer año – matrícula.

El 0% de la tarifa para el segundo año - renovación.

¿Los beneficios de exención en el pago de la tarifa de la matrícula aplican para todas las pequeñas empresas sin excepción?

No, no podrán acceder a los beneficios en los siguientes casos:

1. Las personas naturales, que con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley, cancelen su matrícula y soliciten una nueva como persona natural con la misma actividad económica.
2. La persona jurídica creada como consecuencia de la escisión de una o más personas jurídicas existentes.



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

3. Las personas jurídicas creadas a partir de la vigencia de la Ley 1780 de 2016 como consecuencia de una fusión.
4. Las personas jurídicas reconstituidas después de la entrada en vigencia de la Ley 1780 de 2016.
5. Las personas jurídicas creadas después de la entrada en vigencia de la Ley 1780 de 2016 en cuyos aportes se encuentran establecimientos de comercio, sucursales o agencias transferidos por una persona jurídica existente o una persona natural y que hubieran sido destinados a desarrollar una empresa existente.

¿Cómo hace la pequeña empresa joven para conservar los beneficios en la renovación?

En la renovación la Pequeña Empresa Joven, debe:

1. Mantener los requisitos relacionados con el nivel de activos, número de trabajadores, edad y porcentaje de participación en la empresa, antes mencionados.
2. Presentar copia de los estados financieros debidamente firmados por el contador o revisor fiscal según el caso con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
3. La persona natural directamente o por intermedio de su representante legal debe declarar:
 - Relación de trabajadores vinculados directamente con la empresa, indicando nombre e identificación de los mismos.
 - Que la empresa ha realizado los aportes al sistema de seguridad social integral y demás contribuciones de nómina, en caso de estar obligada a ello y que ha cumplido con sus obligaciones oportunamente en materia tributaria.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto puede solicitar y diligenciar formato elaborado por la Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y el Norte del Tolima.

¿Se pueden perder los beneficios?

Sí, una vez obtenidos los beneficios se pueden perder por el incumplimiento de la renovación de la matrícula mercantil dentro los tres (3) primeros meses del año, el impago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás contribuciones de nómina y el incumplimiento de las obligaciones en materia tributaria.

El incumplimiento de las condiciones y los documentos requeridos, al momento de la renovación de la matrícula, acarrea la pérdida del beneficio.



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

¿Cuándo se debe renovar la matrícula mercantil?

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, la matrícula mercantil debe renovarse dentro de los tres primeros meses de cada año (1 de enero y 31 de marzo), sin importar la fecha en que se haya efectuado.

¿Qué documentos se deben presentar para renovar la matrícula mercantil?

Sólo se debe presentar el formulario de renovación diligenciado y firmado por el comerciante matriculado para el caso de matrículas de persona natural o por el representante legal para el caso de personas jurídicas o por el propietario para el caso del establecimiento de comercio.

¿La renovación de la matrícula mercantil tiene costo?

Sí, las tarifas son las mismas que aplican para la matrícula mercantil y fueron fijadas por el Gobierno Nacional, mediante Decreto 1074 de 2015.

¿Qué información financiera debo reportar al momento de renovar la matrícula mercantil?

Para renovar la matrícula mercantil debe tener en cuenta la información financiera a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

¿Qué activos se tienen en cuenta para liquidar el valor a pagar por la renovación de matrícula mercantil?

Para liquidar el valor a pagar por concepto de renovación de matrícula mercantil se deben tener en cuenta el valor del activo total.

¿Cuándo termina para las personas jurídicas la obligación de renovar la matrícula mercantil?

De conformidad con el artículo 31 de la Ley 1429 de 2010, las sociedades en liquidación no estarán obligadas a renovar la matrícula mercantil durante el período de liquidación.

Qué es una Agencia?

De conformidad con el artículo 264 del Código de Comercio, una agencia es un establecimiento de comercio abierto por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio principal para el desarrollo de sus actividades, cuyo administrador carece de facultades para representarla legalmente.

¿Dónde se debe registrar y matricular la Agencia?



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

Teniendo en cuenta que la agencia es un establecimiento de comercio, la misma debe matricularse en la Cámara de Comercio con jurisdicción en el lugar de ubicación de la agencia, dentro del mes siguiente a la fecha de su apertura.

¿Cómo efectuar el registro y la matrícula de la Agencia?

1. Verificar, antes de asignarle nombre a la agencia, que no exista registrada otra sociedad o establecimiento de comercio con un nombre igual al que se pretende registrar. Le recomendamos ingresar a la página del RUES (www.rue.com.co).
2. Presentar el formulario de matrícula mercantil o renovación debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
3. Si la decisión de apertura de la agencia proviene de una junta de socios, asamblea de accionistas o junta directiva, allegar copia auténtica del documento donde conste la decisión.
4. Si la decisión de apertura proviene del representante legal de la sociedad, y el representante legal está facultado para realizar la apertura, deberá adjuntar documento privado en el cual solicite la apertura de la agencia, este documento deberá presentarse personalmente o con reconocimiento de firma y contenido ante juez o notario.
5. Si se requiere inscribir el nombramiento del administrador de la agencia, es necesario allegar copia del acta o documento de nombramiento con la aceptación del cargo. Cancelar el valor de los derechos de inscripción del
6. acto de nombramiento.
7. Presentar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad.
8. Certificado reciente de existencia y representación legal de la compañía expedido por la Superintendencia Bancaria si se trata de una institución financiera.
9. La Inscripción del acta de apertura de agencia y el nombramiento del administrador causa adicionalmente el impuesto de registro a favor del Departamento donde tiene domicilio la agencia.

Qué es una sucursal?

Es un establecimiento de comercio abierto por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio principal para el desarrollo de sus actividades o parte de ellas, cuyo administrador tiene facultades para representarla legalmente.

¿Dónde se debe registrar y matricular la sucursal?

La solicitud de matrícula y de registro de documentos debe formularse en la Cámara de Comercio con jurisdicción en el lugar donde la sucursal va a desarrollar su actividad, dentro del mes siguiente a su apertura.

¿Cómo efectuar el registro y la matrícula de la sucursal?



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

1. Antes de asignarle nombre a la sucursal, verificar que no exista registrado un nombre igual o similar al que se va a utilizar.
2. Presentar el formulario de matrícula mercantil o renovación debidamente diligenciado y firmado por el representante legal
3. Si la decisión de apertura de la sucursal proviene de una junta de socios, asamblea de accionistas o junta directiva, allegar copia auténtica del documento donde conste la decisión.
4. Si la sociedad abre la sucursal en un lugar que corresponda a una jurisdicción diferente a la Cámara de Comercio del domicilio principal, adjuntar los siguientes documentos:
 - o Copia auténtica de la escritura de constitución
 - o Copia auténtica de cada una de las escrituras de reforma.
 - o Copia auténtica del documento donde consta la decisión que ordenó la apertura de la sucursal, emanada del órgano social competente.
 - o Para inscribir nombramiento del administrador de la sucursal, allegar copia del acta.

Cuando las facultades del administrador de la sucursal no consten en los estatutos, se debe enviar para registro el documento que las otorgue o copia del poder otorgado, reconocido ante juez o notario. A falta de facultades expresas (en los estatutos o en el poder) se entenderá que los administradores ó representante legal de la Sucursal están facultados, para obligar a la sociedad en desarrollo de todos los negocios sociales.

¿Qué es el impuesto de Industria y Comercio?

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras, que se ejerzan o realicen dentro de la jurisdicción del Municipio de Honda - Tolima, que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimiento de comercio o sin ellos. El impuesto de industria y comercio comprende los impuestos de industria y comercio, y su complementario, el impuesto de avisos y tableros

¿Cuál es el hecho generador del impuesto de Industria y Comercio?

El hecho generador del impuesto de industria y comercio está constituido por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en la jurisdicción del Municipio, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimientos de comercio o sin ellos. Efectuada por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho conforme lo establecido en la ley.

¿Cuál es el periodo gravable del impuesto de industria y comercio?

El periodo gravable es anual (año vencido) y se entiende como el lapso dentro del cual se causa la obligación tributaria del impuesto de industria y comercio.



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

¿Cuál es la base gravable del impuesto?

El impuesto tiene una base gravable ordinaria correspondiente a cada período, se liquidará con base en el promedio mensual de ingresos brutos del año inmediatamente anterior, expresados en moneda nacional y obtenida por las personas naturales o jurídicas y sociedades de hecho. Para determinar la base gravable se restará de la totalidad de los ingresos brutos, los correspondientes a actividades exentas y no sujetas, así como las deducciones establecidas en el estatuto de rentas del municipio. Hacen parte de la base gravable, los ingresos obtenidos por rendimientos financieros, comisiones y en general todos los que no estén expresamente excluidos por la ley y el presente Acuerdo.

Algunas actividades tiene una base gravable diferente tales como: empresas de transporte terrestre automotor, agencias de publicidad, administradores o corredores de bienes inmuebles, corredores de seguros y corredores de bolsa, cooperativas de trabajo asociado y empresas prestadoras de servicios de salud.

Los siguientes contribuyentes tienen una base gravable especial: Las agencias de publicidad, administradores y corredores de bienes inmuebles y corredores de seguros y bolsa, agencias de viajes y en general toda actividad ejercida bajo la modalidad de la intermediación, los cuales pagarán el impuesto de Industria y Comercio y Avisos sobre los ingresos brutos, entendiendo como este el valor de los honorarios, comisiones y demás ingresos propios percibidos para sí.

¿Cuáles son los valores a excluir de la base gravable de industria y comercio?

Para determinar la base gravable se deben excluir del total de los ingresos, los siguientes factores:

1. El monto de las devoluciones y descuentos debidamente comprobados.
2. El monto de los ingresos provenientes de los activos fijos.
3. El monto de las recuperaciones de costos y gastos.
4. El valor de los impuestos recaudados de aquellos productos cuyo precio este regulado por el Estado.
5. Los subsidios y las indemnizaciones recibidas.
6. Los ingresos por concepto de exportaciones directas, o a través de sociedades de comercialización internacional o por ventas a zona francas.

¿Qué actividades no están sujetas del impuesto de industria y comercio?

No están sujetas al impuesto de industria y comercio las siguientes actividades:



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

- a. La producción primaria, agrícola, ganadera y avícola sin que se incluyan la fabricación de productos alimenticios o de toda industria donde haya un proceso de transformación, por elemental que este sea.
- b. La producción nacional de artículos destinados a la exportación.
- c. La educación pública, las actividades de beneficencia, culturales y/o deportivas, las actividades desarrolladas por los sindicatos, por las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, por los partidos políticos y los servicios prestados por los hospitales adscritos o vinculados al sistema nacional de salud.
- d. La primera etapa de transformación realizada en predios rurales cuando se trate de actividades de producción agropecuaria, con excepción de toda industria donde haya transformación, por elemental que ésta sea.
- e. Las de tránsito de los artículos de cualquier género que atraviesen por el territorio del Municipio, encaminados a un lugar diferente del municipio consagradas en la Ley 26 de 1904.
- f. Las de explotación de canteras y minas diferentes de sal, esmeraldas y metales preciosos, cuando las regalías y participaciones para el municipio sean iguales o superiores a lo que correspondería pagar por concepto del impuesto de industria y comercio.
- g. La persona jurídica originada en la constitución de la propiedad horizontal, en relación con las actividades propias de su objeto social, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Decreto Ley 1333 de 1986.
- h. Los proyectos energéticos que presenten las entidades territoriales al Fondo Nacional de Regalías para las zonas no interconectadas del Sistema Elctrico Nacional.

Cuando las entidades a que se refiere el literal C., de este artículo, realicen actividades industriales o comerciales, serán sujetos del impuesto de industria y comercio respecto de tales actividades.

¿Las personas que realizan actividades no sujetas al impuesto de industria y comercio deben presentar declaración?

Quienes realicen exclusivamente las actividades no sujetas a l i m p u e s t o d e i n d u s t r i a y c o m e r c i o no estarán obligados a registrarse, ni a presentar declaración del impuesto de industria y comercio.

¿Cuáles son las tarifas del impuesto de industria y comercio?

Las tarifas del impuesto de industria y comercio, según la actividad económica, son



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

las siguientes:

CÓDIGO	ACTIVIDADES INDUSTRIALES	TARIFA POR MIL
101	Producción de alimentos lácteos y/o sus derivados	1
102	Producción de alimentos excepto bebidas	3
103	Producción de prendas de vestir y calzado	3
104	Producción de derivados de madera y mimbre	4
105	Fabricación de papel, productos de papel y derivados	4
106	Impresión de libros, revistas y similares	4
107	Industrias de cuero derivados excepto calzado	4
108	Fabricación de maquinaria material de transporte y de productos metálicos.	4
109	Fabricación de textiles	4
110	Fabricación de cementos	4
111	Fabricación de bebidas excepto alcohólicas	4
112	Producto de tabaco y sus derivados	5
113	Fabricación de bebidas alcohólicas	6
114	Industrias de molineras (café, arroz, etc)	4
115	Industrias ladrilleras	4
116	Fabricación de sustancias y productos químicos	5
117	Demás actividades industriales	6

CÓDIGO	ACTIVIDADES COMERCIALES	TARIFA A POR
201	Tienda víveres y abarrotes	MIL3
202	Insumos agropecuarios	3
203	Drogas, medicamentos	3
204	Textiles prendas de vestir, calzado y similares	3



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

205	Maderas y materiales de construcción	4
206	Electrodomésticos, accesorios hogar y oficina	4
207	Maquinaria y accesorios	4
208	Combustibles y derivados del petróleo	4
209	Automotores y repuestos	5
210	Joyas, platerías, artículos conexos	5
211	Salsamentaría, rancho y licores	4
212	Supermercados	4
213	Motocicletas, bicicletas y repuestos	5
214	Carnicería en general	3
215	Librerías y Papelería	3
216	Llantas y Accesorios	5
217	Agencias expendedoras de loterías	4
218	Demás actividades comerciales	6

CÓDIGO	ACTIVIDADES DE SERVICIOS	TARIFA POR
301	Consultoría Profesional	3
302	Constructoras y urbanizadoras	4
303	Transporte terrestre de pasajeros y carga	4
304	Presentación Películas en salas de cine	3
305	Restaurantes, cafeterías, heladerías y similares	3
306	Hoteles, residencias, pensiones, viviendas turísticas y similares	4
307	Tabernas, bares, cafés, cantinas y similares	5
308	Griles, discotecas, amoblados y moteles	5
309	Casas de préstamo y empeño	5
310	Casas de lenocinio	6
311	Agencias de publicidad, administración de bienes Inmuebles, corredoras de seguridad agencias de Empleo, de viaje y similares.	4



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

312	Radiodifusoras	4
313	Clubes sociales	4
314	Clínicas y laboratorios	3
315	Clínicas veterinarias	3
316	Salones de Belleza	4
317	Academia de gimnasia y belleza	4
318	Talleres en General	3
319	Funerarias en General	4
320	Servicios Educativos Privados	4
321	Demás actividades de servicios	6

Cuando una actividad no se encuentre especificada en el estatuto de rentas del municipio la autoridad tributaria determinará su ubicación con las de naturaleza similar.

Las personas que ejerzan actividades industriales, comerciales o de servicios en el Municipio en forma ocasional, en lugar determinado y que no se encuentren clasificadas pagaran anticipadamente un impuesto de industria y comercio conforme a las tarifas establecidas en el estatuto de rentas del municipio.

El impuesto de industria y comercio será aforado con un mínimo de dos (2) SMDLV.

Toda persona natural o jurídica o sociedad de hecho que realice actividad de industria, comercio, o de servicios en la jurisdicción del municipio de Honda, deberá presentar una sola declaración en donde deben aparecer todas las actividades que realicen así sean ejercidas en uno o varios locales u oficinas.

¿Cómo se cancela el registro del contribuyente del impuesto al registro?

En el momento de la solicitud de la cancelación del registro del contribuyente, deberá presentar declaración y pagar la fracción de año transcurrida hasta la fecha de terminación de la actividad y lo que adeude por los años anteriores.

¿Cuáles requisitos deben cumplir los establecimientos de comercio?



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

Según el Código de Policía y Convivencia para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales, **se deben cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos:**

1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación.
2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad.
3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional.
4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.

Así mismo, establece el citado código que **durante la ejecución de la actividad económica deberá cumplirse con los siguientes requisitos:**

1. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.
2. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.
3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.
4. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.
5. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día.
6. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.

¿Cómo se cumplen las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación?

Antes de abrir un establecimiento de comercio el propietario debe verificar que la actividad que pretende desarrollar la puede realizar en ese inmueble; es decir, que es compatible con el uso del suelo de conformidad con las normas urbanísticas según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – **PBOT** y los instrumentos que lo desarrollan.



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

En el Centro de Atención Empresarial CAE podrá efectuar consulta de usos de suelo y verificar si es permitido o no abrir su establecimiento de comercio en el inmueble que pretende hacerlo.

Para la comercialización de equipos terminales móviles se debe contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ¿cómo se tramita ese permiso?

La Autorización para la Venta de Equipos Terminales Móviles "AVETM" es el mecanismo a través del cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encarga de mantener el listado consolidado de las personas naturales o jurídicas autorizadas para la venta de equipos terminales móviles (celulares) en Colombia, mediante el Sistema de Información Integral de Autorizaciones SIIA.

Este trámite no genera costo y no necesita tramitadores, lo puede realizar desde cualquier navegador.

El MinTIC ha dispuesto para los interesados una nueva plataforma que les permitirá realizar en línea el trámite de solicitud, modificación, renovación y cancelación para la autorización de venta de equipos terminales móviles AVETM para personas naturales, jurídicas y asociaciones.

Pasos para realizar el trámite en línea

- 1. Crear usuario y contraseña para el trámite AVETM**
Consultar vídeo tutorial donde podrá ilustrarse de una manera más clara sobre la creación de usuario y contraseña para realizar su trámite de Autorización para la Venta de Equipos Terminales Móviles "AVETM".
- 2. Reunir la documentación requerida para el trámite Para solicitudes nuevas, modificaciones y renovaciones:** - RUT y Certificado de Cámara de Comercio vigentes, no mayores a 3 meses; los cuales deben contener al menos una de las siguientes actividades económicas para la VETM 4741, 6120, 6190, y 4652.
- 3. Para solicitudes de cancelación:** - Documento de identidad del solicitante - Diligenciar la razón por la cual realiza dicha solicitud.
- 4. Ingresar al icono de acceso al trámite en línea y diligenciar el formulario de conformidad con la información reportada ante la Cámara de Comercio.**
- 5. Notificarse del resultado del trámite** La notificación se podrá realizar en línea mediante el correo electrónico inscrito en el momento de diligenciamiento del formulario.

¿En qué consiste el cumplimiento de las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva?



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

El ruido es cualquier sonido que es calificado por quien lo recibe como molesto o desagradable y genera contaminación auditiva, sobre todo en los sitios donde hay mayor concentración de establecimientos de comercio y tránsito vehicular.

Para prevenir y controlar las molestias, las alteraciones y las pérdidas auditivas ocasionadas en la población por la emisión de ruido, los niveles sonoros máximos permisibles son los siguientes:

NIVEL DE PRESIÓN SONORA DE dB(A)

ZONAS RECEPTORAS	Periodo diurno 7:01 A.M. . 9:00 P.M.	Periodo nocturno 9:01 A.M. . 7:00 P.M.
Zona I Residencial	65	45
Zona II Comercial	70	60
Zona III Industrial	70	75
Zona IV de tranquilidad	45	45

Los propietarios o personas responsables de fuentes emisoras de ruido están en la obligación de evitar la producción de ruido que pueda afectar y alterar la salud y el bienestar de las personas lo mismo que de emplear los sistemas necesarios para su control con el fin de asegurar niveles sonoros que no contaminen las áreas aledañas habitables. Deberán proporcionar a la autoridad Sanitaria correspondiente la información que se les requiera respecto a la emisión de ruidos contaminantes.

Los establecimientos comerciales, locales y áreas de trabajo, se ubicarán o construirán según lo establecido en el PBOT y cumpliendo los niveles sonoros permisibles de tal forma que los ruidos que se produzcan no contaminen las zonas próximas.

¿Quién verifica las condiciones de seguridad de los establecimientos de comercio?

El cuerpo de bomberos realiza una visita técnica a los establecimientos de comercio, verificando que cumplan unos requisitos mínimos de seguridad industrial de acuerdo con la normatividad vigente, en la inspección se verifican entre otros: extintor(es) instalado(s) y señalizado(s), señalización de emergencia (salida, ruta, escaleras, punto de encuentro, riesgo eléctrico, almacenamiento de material inflamable o combustible), instalaciones eléctricas en excelente estado (norma RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), entre otros; si el inmueble cuenta con las condiciones de seguridad se expide un concepto técnico por medio de un certificado de seguridad.



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

¿A quién se le considera un "usuario de la música"?

De conformidad con el artículo 158 de la Ley 23 de 1982, son usuarios de la música los propietarios de establecimientos que en forma permanente u ocasional comuniquen públicamente la música para sus clientes, en forma directa o indirecta.

¿Qué es la "comunicación pública" de obras?

La Comunicación pública se define como cualquier acto por el cual una pluralidad de personas reunidas o no en un mismo lugar, tiene acceso a obras por medios que no consisten en la distribución de ejemplares, como por ejemplo, la radio, la televisión, dispositivos inteligentes como tablets o smartphones, streaming, etc. Esta acción requiere la autorización de los titulares, quienes de acuerdo a la ley 23-82 deber ser retribuidos a través del pago de derechos de autor y conexos a las sociedades de gestión colectiva reconocidas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y otras sociedades tenedoras de derechos.

¿El pago de derecho de autor es un impuesto?

No, de hecho, lo que se cancela es una autorización/licencia de los artistas y conexos para la comunicación pública de sus obras. De no utilizar este derecho, no se genera una responsabilidad con la OSA.

¿Hacer comunicación pública de la música sin autorización previa acarrea consecuencias legales?

Sí, usuarios que utilicen la música sin previa autorización, podrán ser objeto de sanciones y procedimientos civiles, administrativos y judiciales, soportados por el artículo 271 del Código Penal, la Leyes 232-95, 44-93, 23-82, entre otras.

¿Dónde se paga la tarifa por los derechos de autor?

La OSA (**Organización Sayco Acinpro**), entidad con autorización de la **Dirección Nacional de Derecho de Autor**, es la encargada de efectuar el recaudo por Comunicación Pública de obras protegidas a nivel nacional para entidades como **SAYCO** (Sociedad De Autores y Compositores De Colombia) y **ACINPRO** (Asociación Colombiana De Intérpretes Productores Fonográficos).

¿Qué es el Registro Nacional de Turismo?

En el Registro Nacional de Turismo (RNT) deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia; este registro es obligatorio para que se puedan prestar los servicios turísticos y debe actualizarse anualmente.

¿Qué es un prestador de servicios turísticos PST?



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

Es toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios turísticos, el cual se encuentra obligado a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo antes de iniciar sus operaciones.

La persona natural o Jurídica que preste servicios turísticos, sin estar inscrito en el Registro Nacional será objeto de sanción, además de la clausura del establecimiento por parte del Alcalde Distrital o Municipal quien procede de oficio o a solicitud de cualquier persona.

¿Quiénes están obligados a inscribirse en el RNT?

- Los Hoteles, Centros Vacacionales, Campamentos, Viviendas Turísticas y otros tipos de Hospedaje no Permanente, excluidos los Establecimientos que Prestan el Servicio de Alojamiento por Horas.
- Las Agencias de Viajes y Turismo, Agencias Mayoristas y las Agencias Operadoras.
- Las Oficinas de Representaciones Turísticas.
- Los Guías de Turismo.
- Los Operadores Profesionales de Congresos, Ferias y Convenciones.
- Los Arrendadores de Vehículos para Turismo Nacional e Internacional.
- Los Usuarios Operadores, Desarrolladores e Industriales en Zonas Francas Turísticas.
- Las Empresas Promotoras y Comercializadoras de Proyectos de Tiempo Compartido y Multipropiedad.
- Los Establecimientos de Gastronomía y Bares.
- Las Empresas Captadoras de Ahorro para Viajes y de Servicios Turísticos Prepagados.
- Los Concesionarios de Servicios Turísticos en Parque.
- Los demás que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el gobierno nacional determinen.
- Las Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especializado, las Empresas Operadoras de Chivas y de otros Vehículos Automotores que presten Servicio de Transporte Turístico.
- Los parques temáticos.

¿Cuáles son los requisitos para la inscripción y actualización en el RNT?

1. Estar inscritos previamente en el Registro Mercantil y en los demás registros exigidos por la ley.
2. Las actividades y/o funciones que el prestador de servicios turísticos pretende inscribir en el Registro Nacional de Turismo deberán corresponder a la actividad comercial y/o el objeto social del Registro Mercantil, El Registro



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

- Mercantil debe estar vigente a la fecha de solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo.
3. Diligenciar el formulario electrónico de inscripción en el Registro Nacional de Turismo, disponible para el efecto en los sitios web de las cámaras de comercio.
 4. Las cajas de compensación familiar acreditarán la representación legal mediante certificación expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar o la entidad que haga sus veces. Sin embargo, cuando sean propietarias de un establecimiento de comercio lo matricularán ante las cámaras de comercio, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio.
 5. Diligenciar en el formulario electrónico la capacidad técnica, mediante la relación de los elementos electrónicos, magnéticos y mecánicos puestos al servicio de la empresa en la cual se presta el servicio.
 6. Diligenciar en el formulario electrónico la capacidad operativa, mediante la descripción de la estructura orgánica y el número de empleados, con indicación del nivel de formación de cada uno de ellos.
 7. Diligenciar en el formulario electrónico la información correspondiente al patrimonio neto, según la categoría de prestador, y adjuntar el Estado Financiero que conforme el marco normativo contable aplicable para el prestador de servicios turísticos (NIIF o Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados) que soporte el mencionado rubro. El balance o estado de situación financiera aportado, deberá estar certificado por el prestador o su representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se haya preparado, conforme lo señalado por el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
 8. Adherirse al código de conducta que promuevan políticas de prevención y eviten la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en su actividad turística, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1336 de 2009.
 9. Diligenciar dentro del formulario el cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1558 de 2012 y sus disposiciones reglamentarias. Los guías de turismo quedan exceptuados de los requisitos exigidos en los numerales 1, 2, 4, 5 y 6 de este artículo.

Los guías de turismo quedan exceptuados de los requisitos exigidos en los numerales 1, 2, 4, 5 y 6.

¿Cuándo debe renovarse o actualizarse el registro nacional de turismo?

El Registro Nacional de Turismo -RNT- tendrá una vigencia anual y deberá actualizarse o renovarse dentro de los tres primeros meses de cada año, sin importar



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

cuál hubiere sido la fecha de la inscripción inicial por parte del prestador de servicios turísticos, salvo que la inscripción se realice dentro del plazo aquí previsto, caso en el cual bastará la inscripción.

¿Qué ocurre si no se actualiza el RNT?

Cuando el prestador de servicios turísticos no actualice el Registro Nacional de Turismo dentro del período establecido, éste se suspenderá automáticamente hasta cuando cumpla con dicha obligación, se le impondrá una multa consistente en un (1) salario mínimo legal mensual vigente a favor de FONTUR, durante el tiempo de suspensión del Registro, el prestador de servicios turísticos no podrá ejercer la actividad, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo procederá conforme con lo previsto en el parágrafo 5 del artículo 33 de la Ley 1558 de 2012.

¿Cuáles son los sitios de interés turístico declarados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De conformidad con la Resolución 348 de 2007 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo se considera de carácter turístico.

El municipio de Honda.

Guaduas: Centro histórico – Mirador Piedra Capira.

Mariquita: Cataratas de medina, centro histórico, iglesia la ermita, iglesia del silencio, casa del sabio mutis, jardín botánico José Celestino Mutis.

Ambalema: Cueva de los guacharos.

¿Qué es una marca?

Es una categoría de signo distintivo que identifica los productos o servicios de una empresa o empresario.

¿Qué es una marca colectiva?

Es un tipo de marca de la que se valen las asociaciones de productores, fabricantes, prestadores de servicios, organizaciones o cualquier grupo de personas para que con ella se informen las características comunes de los productos o servicios de los integrantes de ese cuerpo colectivo.

¿Qué es una marca de certificación?

Son las que se utilizan para garantizar una calidad o estándar de un producto o servicio.



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

¿Cuáles son los beneficios de proteger una marca?

La marca permite que los consumidores identifiquen el producto o servicio y lo recuerden, de forma que puedan diferenciarlo de uno igual o semejante ofrecido por otro empresario. Los consumidores son más propensos a adquirir un producto del cual recuerdan la marca que de aquellos que no logran identificar.

Así mismo, la marca representa en la mente del consumidor una determinada calidad del producto o servicio, así como reporta alguna emoción en el consumidor. Por lo tanto, es el medio perfecto para proyectar la imagen del empresario, su reputación y hasta su estrategia comercial. En concreto, una marca:

Permite a la empresa diferenciar su producto o servicio.

Ayuda a garantizar la calidad a los consumidores. Por tanto construye confianza.

Puede ser objeto de licencias y por tanto, fuente generadora de ingresos.

Puede llegar a ser más valiosa que los activos tangibles.

Siendo entonces tan importante, al ser registrada la marca le genera a la empresa el derecho exclusivo a impedir a terceros que comercialicen productos y ofrezcan servicios idénticos o similares con marcas idénticas o similares, con el fin de que los consumidores no se confundan y adquieran el producto o el servicio del empresario que en realidad quieren.

¿Quién puede ser titular de una marca

Cualquier persona natural o jurídica.

¿Quién (o quienes) pueden ser titulares de una marca colectiva?

Podrán ser titulares las asociaciones de productores, fabricantes, prestadores de servicios, organizaciones o grupos de personas, legalmente establecidos.

¿Quién (o quienes) pueden ser titulares de una marca de certificación?

Podrá ser titular la empresa o institución, pública o privada, que se encarga de certificar la calidad o cumplimiento del estándar de los productos o servicios correspondientes.

¿Es necesario que la marca lleve los símbolos ® o ™ para demostrar que está registrada?

No, en Colombia no es necesario.



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

¿Qué aspectos debo tener en cuenta previamente a la presentación de la solicitud de registro?

Con anterioridad a la presentación de la solicitud deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

Elegir la marca: La marca debe ser fuerte, que perdure en el tiempo. Puede reflejar los valores de la empresa, puede contener diferentes elementos nominativos o gráficos. Una vez elegida es importante constatar que sea registrable. (ver artículos 134, 135, 136 y 137 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina).

Clasificar los productos o servicios: Debe elegir los productos o servicios que distinguirá la marca y clasificarlos según la Clasificación Internacional de Niza. También puede acudir a motores que le faciliten dicha clasificación como el MGS Gestor de productos y servicios de Madrid

Realizar la búsqueda de antecedentes marcarios: Para verificar si existen registradas o solicitadas con anterioridad marcas iguales o parecidas que identifiquen iguales o semejantes productos o servicios que puedan obstaculizar el registro de su marca, es recomendable realizar esta búsqueda antes de solicitar el registro de la marca, los resultados le ayudarán en el proceso de elección de la marca y en la decisión de registrarla.

El pago de la tasa oficial: Los trámites ante la Superintendencia son servicios que comportan un valor llamado tasa. La Superintendencia expide anualmente una Resolución en la cual fija las Tasas asociadas a los trámites y servicios de Propiedad Industrial.

Las tasas son únicas. Es decir que usted solo las tendrá que pagar una sola vez: al momento de presentar la solicitud. En dicho pago irán incluidos los costos asociados al primer examen de la solicitud, a las notificaciones, a la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial y, muy importante, a la expedición del certificado de registro. Existen otras tasas que se pueden causar si el solicitante desea hacer cambios durante la solicitud de registro, tales como modificaciones, correcciones, divisionales, licencias de uso y prioridades.

El diligenciamiento del formulario correspondiente: La Superintendencia dispone de formularios para los trámites que adelanta, los cuales incluyen toda la información y documentación que se debe aportar. Consultar formularios

¿Cómo clasifico un producto o un servicio si puedo considerar que por sus características o funciones podría estar incluido en diferentes clases?

Lo primero que se recomienda para clasificar un producto o servicio es verificar su ubicación dentro de las clases acudiendo en su orden a la lista de clases, después a sus notas explicativas y la lista alfabética de productos y servicios.



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

Si a pesar de lo anterior persiste la duda, es posible acudir a las observaciones generales de clasificación que contemplan las siguientes reglas:

El primer criterio es la función del producto la cual se encuentra en el título de la clase, o por analogía con otros productos que figuren en la lista alfabética. Un producto de usos múltiples se puede clasificar en la clase de cualquiera de sus funciones o destinos.

Cuando se trata de materias primas, en bruto o semielaboradas, se clasifican, en principio, en atención a la materia de la que están constituidas.

Un producto que debe ser clasificado en función de la materia que lo constituye, y está constituido también por otra materia diferente se clasifica en principio en función de la materia predominante.

Los productos destinados a formar parte de otro producto van en la clase del producto principal cuando no tengan otras aplicaciones.

Los estuches con el producto que van a contener.

Por su parte, los servicios están clasificados por:

Ramas de actividad,

Por analogía con servicios similares.

Los servicios de alquiler se clasifican en la misma clase de los servicios que se prestan con la ayuda de los objetos alquilados.

Los servicios de asesoramiento, información o consulta en la clase sobre la que versa el objeto de la actividad.

¿Qué información o documentación debe presentarse para que la solicitud de registro de la marca esté completa?

Formulario diligenciado de la solicitud de registro de marca. El formulario contiene los espacios para incluir la información necesaria para otorgar fecha de radicación y otros que si bien no son completados no son necesarios para tal fin.

En caso de ser una marca figurativa, mixta o tridimensional, un arte de 8 cm x 8 cm.

Recibo de pago.

En caso de actuar por intermedio de apoderado, el poder en el que se haga referencia a una o más solicitudes debidamente identificadas, o a todas las solicitudes y/o



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

registros existentes o futuros del poderdante, sin necesidad de presentación personal, autenticación o legalización.

En caso de ser microempresario y desee obtener el descuento por tal calidad, el formulario correspondiente debidamente diligenciado.

¿Cuáles son los requisitos para la solicitud de registro de una marca colectiva?

Los requisitos son los mismos que se tienen para las marcas de productos y servicios; adicionalmente se debe aportar:

Una copia de los estatutos de la asociación u organización que solicita el registro.

La lista de sus integrantes.

La indicación de las condiciones y forma de utilización de la marca sobre los productos o servicios.

¿Cuáles son los requisitos para la solicitud de registro de una marca de certificación?

Los requisitos son los mismos que para las marcas de productos y servicios; adicionalmente se debe aportar:

El reglamento de uso de la marca que indique:

Los productos o servicios que podrán ser objeto de certificación.

Definición de las características garantizadas por la presencia de la marca.

Descripción de la manera en la que se ejercerá el control de las características.

¿Cuál es la diferencia entre el registro mercantil y el registro de marca?

La Superintendencia de Industria y Comercio es la Oficina Nacional Competente para administrar el Sistema de Propiedad Industrial, en ese sentido, concede derechos sobre los bienes de propiedad Industrial), mientras que la inscripción en el registro mercantil llevado por las cámaras de comercio constituye el cumplimiento de una de las obligaciones que debe cumplir el comerciante cuando realiza actos o actividades mercantiles. La función de este registro mercantil es de servir de medio publicitario sobre la existencia, constitución, representación y objeto social de una persona jurídica o natural que realiza actividades comerciales, de suerte que la razón o denominación social inscrita no es un bien de propiedad industrial como sí lo es la marca.



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Certificado CO09/3236

¿Qué normas deben consultarse para conocer acerca de los trámites para la protección de los signos distintivos y los derechos de su titular?



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA,



GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio

Certificado CO09/3236

La legislación vigente en materia de Signos Distintivos está contenida en la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, norma aplicable a todos los países miembros de la Comunidad Andina. Igualmente esta Decisión tiene su reglamentación en los Decretos reglamentarios, y adicionalmente, la SIC expide la Circular Única que contiene el conjunto de directrices que guían a los usuarios acerca de la manera cómo se debe adelantar los trámites de propiedad industrial. Estas normas pueden ser consultadas en normatividad.